



Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 18 de julio de 2022, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos: 121 y 122 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes, la Delimitación de Unidad de Actuación en el A.R. 5- c/ Lauro González Fernández formulada por SERNAUTA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L., estableciendo el sistema de compensación como sistema de actuación de la misma.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado, mediante cita previa a través de solicitud en el buzón de la Web Municipal (URBANISMO_informacion.publica@santander.es), en las dependencias municipales sitas en la planta 3ª del Edificio Municipal de la calle La Paz -Servicio de Urbanismo-. Asimismo, podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://santander.es/ciudad/planeamiento-urbanistico/pgs/información-publica>.

En Santander, a la fecha de la firma digital. El Concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia.
Fdo. Francisco Javier Ceruti García de Lago.



1000098631314126907e61c007093j

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
FRANCISCO JAVIER CERUTI GARCIA DE LAGO	Concejal delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia	20/07/2022 10:02